



Dependencia Municipal: DIRECCIÓN JURÍDICA Ref. ADMINISTRATIVO Núm. Ofic. MFCP/SG/DJM/030/2024

Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, a 11 de Enero del año 2024. **ASUNTO**: Se remite información del Cuarto Trimestre del año 2023.

A QUIEN CORRESPONDA PRESENTE

De conformidad con el artículo 91, Fracción XXXVI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; se tiene a bien dar cumplimiento a las obligaciones de los sujetos obligados, por ello manifiesto lo siguiente:

La Dirección Jurídica Municipal, entre sus atribuciones y funciones no se encuentran, la de emitir Sentencias o Resoluciones derivadas de Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales y por lo tanto no está facultada, ni obligada a publicar versiones Públicas de dichas resoluciones, tal obligación es para aquellos sujetos obligados que derivado de sus atribuciones emitan sentencias o resoluciones de tipo Judicial o Arbitral y dichos sujetos se encuentran obligados a publicar de manera trimestral, en sus respectivos sitios de internet o plataformas autorizadas, tales determinaciones que emitan.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DIRECCIÓN JUDIO

GOBIERNO MUNICIPAL DE

LIC. MARIO ERNESTO ORIBE MEZETA.
DIRECTOR JURIDICO MUNICIPAL.

PUERTO 2021 - 2024 UN PUEBLO EN TRANSFORMACION

C.C.P. ARCHIVO.

Av. Benito Juárez entre Calle 69 y 67 Col. Centro C.P. 77200 TEL.

XXXX